ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No.1 LP-009-2024

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 5 – CIUDADELA DEL NORTE EN LA CIUDAD DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE".

El decreto 1082 de 2015 establece:

(...) ARTÍCULO 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones.

Adendas: *Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.*

*ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. **Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación (...)

Por lo tanto, y en virtud de lo hasta aquí expuesto, la entidad se encuentra dentro de los términos para expedir adendas.

En tal sentido y conforme la recomendación surgida del acta de Audiencia de Asignación de riesgos, la presente tiene por objeto realizar ajuste en el ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS, con el fin de prescindir del riesgo No.11 de la tabla, por cuanto no resulta aplicable dado que el contrato a ejecutar, carece de estudios y diseños.

El documento (anexo No.3) será adjunto con la presente adenda y se encontrará igualmente en la sección *"documentos del proceso"* en el portal SECOP II.

Las modificaciones incorporadas en esta adenda se limitan exclusivamente a los aspectos específicamente señalados en el presente documento. En consecuencia, todas las materias, capítulos, requisitos, anexos, entre otros aspectos y documentos de la convocatoria permanecerán inalterados, manteniendo sus términos y condiciones.

JORGE MANUEL GARCIA MONTES
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura.

Proyectó: Vanessa Giraldo Cardona – Profesional Universitaria – Secretaria Jurídica.
Revisó: Francisco Javier Tabares Galvis – Profesional Especializado - Secretaria Jurídica.